

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: RECONOCE PERSONERÍA – U.M.H. 202100260

El Despacho toma nota de la renuncia al poder conferido por la señora LEONOR OVALLE, demandante en proceso declarativo de ESISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra HEREDEROS DE PEDRO GABRIEL MORENO VARGAS, presentada por el abogado ENRIQUE CÁCERES MENDOZA y reconoce personería como su nuevo apoderado al abogado PEDRO FREDY ARÉVALO VILLALOBOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA